

Chiriguaná, Abril Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	SUCESION DEL CAUSANTE JOSE OMAR DUARTE ACOSTA
DEMANDANTES:	ERIKA, INDIRA Y KAREN DUARTE ARZUAGA, EDUARDO LUIS DUARTE MARTINEZ, MARTHA LILIANA DUARTE MENDOZA Y OTROS.
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2018-00085-00 20178-31-84-001-2018-00162-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PETICION

Teniendo en cuenta el silencio guardado por las partes intesadas en el presente proceso, frente a la información suministrada por SUBASTAR del municipio de Bosconia – Cesar, en cuanto a la subasta a realizarse de los semovientes secuestrados, este despacho, procederá a escoger la modalidad mediante la cual se hará la misma, atendiendo la situación en la cual nos encontramos en razón de la pandemia por covid 19.

Por lo anterior, este despacho ordena oficiar a la empresa SUBASTAR, en aras de informarle que dentro de la presente sucesión se llevara a cabo la subasta de la totalidad de los semovientes secuestrados (que no se encuentren inmersos en el incidente de levantamiento de medida seguido dentro de este expediente), por medio de la modalidad que ellos señalan como “SUBASTANET”, por lo anterior, se sirvan realizar la diligencia de su competencia para lo mismo. Por secretaria ofíciase, adicionando los datos de contactos del secuestre designado, quien es la persona idónea para señalar cuales son los mismos y donde se encuentran pastando.

Es dable señalarle a la empresa SUBASTAR, que el dinero recaudado de la subasta a realizarse, deberá ser consignado a nombre de esta agencia judicial, en la cuenta que para tal fin posee en el banco agrario de esta localidad, información que deberá ser suministrada en el oficio a enviar.

De igual manera, la empresa SUBASTAR, deberá informar con antelación a esta agencia judicial, la fecha y hora en que será realizada la visita técnica pecuaria, en aras de poner en conocimiento de todos los interesados la misma, además, para que el secuestre designado asista a la misma.

La empresa SUBASTAR, deberá informar a esta agencia judicial el informe obtenido luego de realizada la visita técnica pecuaria, en aras de dejar constancia de los semovientes que serán subastados y condición de los mismos.

En cuanto a la petición que realizan algunos herederos reconocidos, los cuales pretenden se señale fecha de audiencia para “tratar temas relacionados con la sucesión que nos

ocupa”, esta agencia judicial tiene a bien señalar que lo mismo debe ser manifestado por escrito, del cual, como en otras ocasiones será puesto en conocimiento de la totalidad de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LILA SOFIA GONZALEZ COTES